CIRCULAR No. 200

24 de marzo de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldia de Pereira

ASUNTO: PAGO IMPUESTO PREDIAL

Cordial saludo,

Porque el ejemplo empieza por casa estamos atendiendo los pagos del impuesto predial, directa y permanentemente en la Secretaría de Hacienda Tesorería -, ubicada en el quinto piso de la Alcaldía).

Los días 30 y 31 de marzo del presente año, en horario de oficina, estará disponible un datáfono en el primer piso, para el pago del impuesto predial.

Queremos que la corresponsabilidad sea una condición para llegar a la efectividad de las acciones que permitan cumplir con nuestro Plan de Desarrollo: Pereira Capital del Eje.

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director(a) Administrativo(a) de Talento Humano

Proyectó y elaborado por: Amparo Gonzalez Duque